DICTAMEN UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

VISTO la nota de pedido de inicio de llamado a Contratación Directa 02/2021 "Mantenimiento y Reparación de vehículos Hyundai." Contrato abierto plurianual de fecha 20 de agosto de 2020.
La Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, para la fijación del precio de referencia se tuvieron en cuenta las adjudicaciones de la Secretaria Nacional Anticorrupción con ID: 345.368; 365.823 y 382.813; presupuestos proveídos por las empresas; La Consolidada S.A. de Seguros; La Independencia de Seguros S.A. y Aseguradora del Este S.A. de Seguros y la póliza vigente de un vehículo donado a la SENAC (incluida la póliza de seguro por un año).

Que, la Resolución DNCP N°1890/20 establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES,
EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que fue tenida en cuenta para la determinación de los precios referenciales del presente llamado.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y atendiendo al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación, justifica la determinación del precio de referencia:
Para el ítem 1: El precio de la última adjudicación de la SENAC (ID: 382.813) por ser el precio más actualizado y el precio más bajo de los presupuestos presentados por los potenciales oferentes atendiendo al principio de Economía.
Para el ítem 2: El precio de la última adjudicación de la SENAC (ID: 382.813) por ser el precio más actualizado y el precio más bajo de los presupuestos presentados por los potenciales oferentes atendiendo al principio de Economía.
Para el ítem 3: El precio más bajo de los presupuestos presentados por los potenciales oferentes atendiendo al principio de Economía y la póliza vigente del vehículo donado por ser el precio más actualizado para este ítem.

Se adjunta la planilla de cálculo y documentos respaldatorios que justifican la determinación de los precios de referencia.
Se emite el presente dictamen a los dos días del mes de julio del año 2021.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

Adquisicion de seguro para vehículos. ID:390.463

	PRESUPUESTO POTENCIALES OFERENTES			PRECIO ADJUDICACIONES ANTERIORES			Precio póliza actual pagado por donación	PRECIO PROPUESTO
	La Independencia	La Consolidada	Aseguradora del Este	ID: 345.368	ID: 365.823	ID: 382.813		
Item 1: Hyundai Santa fe	5.188.000	5.400.000	5.400.000	3.600.000	3.000.000	2.000.000		3.594.000
Item 2 Hyundai tucson	9.980.000	12.000.000	12.000.000			8.000.000		8.990.000
Item 3 Peugeot	5.845.000	6.300.000	6.300.000				4.840.000	5.342.500

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

Contrato Nº 01/2018

SEGURO DE VEHICULO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Setiembre del año dos mil diez y ocho, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaría Ejecutiva, **TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 640.913, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., con RUC Nº 80031893-5, representado en este acto por el Sr. **CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 394.750 en su calidad de Director Gerente, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en Quesada 4926 Edificio Atlas 6º Piso, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para el "SEGURO PARA VEHICULO", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al "SEGURO DE VEHICULO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación de contratación directa ID Nº 345.368 aprobado por Resolución DNCP Nº 2264 de fecha 17 de julio de 2017 con sus adendas, los Anexos A, B, C, D, E;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, con su adendas respectivas, en cuyo caso, prevalecerá la dispuesto en éstas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	12	0	260	10	1	99	7.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.368.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el SEGURO PARA VEHICULO, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN							PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A ASEGURAR	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
	TIPO	MARCA	CHASSIS	CHAPA Nº.	AÑO	MODELO	CANTIDAD			
1	Camioneta	FORD	1FMEU7DE8AUA48022	BFO 381	2010	Explorer XLT	12 meses	300.000	119.000.000	3.600.000.-
2	Camioneta	HYUNDAI	KMHSH81CCUB172212	BAY 415	2011	Santa Fe	12 meses	300.000	120.000.000	3.600.000.-
									TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	7.200.000.-

El monto total del presente contrato asciende a guaraníes siete millones doscientos mil.- (Gs. 7.200.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del contrato 365 días a partir de las 12:00 del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: la póliza será entregada en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto de la SENAC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B de la Carta de Invitación de Contratación Directa, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento es equivalente al 10% del valor total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B de la Carta de Invitación de Contratación Directa. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0024 por Resolución SS.RP N° 343/98 de fecha 22 de setiembre de 1998.-

0 1 0 5 0 2 4 1 3 7 4 4 0 0 9 7 3 4 9

SECCION: AUTOMOVILES

Plan: PREMIUM DIGITAL

Cod.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Resp. Máxima
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	0502413744	000	10/11/2020	01/11/2020	01/11/2021	365 días	685.000.000

Asegurado	R.U.C. o C.I.
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION	80080881-9

Domicilio	Departamento	Ciudad
GRAL. SANTOS C/ SIRIA	CAPITAL	ASUNCION

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguros, sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Específicas, Condiciones Generales Comunes, Clausulas Adicionales, Endosos y Anexos convenidos y aceptados para ser efectuados de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES

Cobertura(s):

Tipo	Marca	Modelo	Año
CAMIONETA	PEUGEOT	2008 ACTIVE 1.6 FLEX	2020

Nro. Motor	Nro. Chasis	Patente
10DGAH0052740	936CMNFNVLB517144	IFQ667

Sumas Aseguradas

Vehiculo (Casco)	Gs.	105.000.000
R.C. Lesiones (1 persona)	Gs.	70.000.000
R.C. Lesiones (2 o más personas)	Gs.	210.000.000
R.C. Daños a cosas	Gs.	70.000.000

Destinado a : PARTICULAR

Franquicia Deducible: No tiene

Bonificación : No corresponde

Desc x Flota : 0,00.-

O.V.P. para 05 ocupantes	Para el Conductor	Para cada Pasajero
a) Muerte o invalidez permanente.....	50.000.000	50.000.000
b) Gastos Médicos.....	10.000.000	10.000.000

Endosado a favor de:

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

ANEXO Nº 1, ANEXO A, CLTR, CLC, CL. DE ADECUACION AL COD. PENAL, PATM005, PATM006, PATM007, PATM008, PATM009, , PATM011

Nro. de Factura: 001-001-0000753,-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	4.400.000
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	440.000
Premio:	Gs.	4.840.000
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	4.840.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Observación: Las Condiciones Especificas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "http://www.consolidada.com.py/condiciones/generalesauto.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

Asunción, 10 de noviembre de 2020

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

DR. JUAN CARLOS DELGADILLO

Gmail

UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

Solicitar cotización

Jose Yegros <jyegros@aesaseguros.com.py>
Para: UOC SENAC <uocsenac@gmail.com>

16 de junio de 2021, 10:31

Buen dia,

Adjunto lo solicitado

Descripción						
Ítem	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capital a Asegurar	Costo del Seguro por 12 meses
1	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	2012	90.000.000	Gs. 5.400.000 IVA incl..
2	Camioneta	Hyundai	Tucson full equipo	2018	200.000.000	Gs. 12.000.000 IVA incl..
3	Camioneta	Peugeot	2008 Active 1.6 Flex	2020	105.000.000	Gs. 6.300.000 IVA incl..

Cualquier consulta estamos a su disposición

Atte

Abg. José Antonio Yegros

Asesor Legal

Teléfono: +595 21 616-5000 R.A.

Avda. Rca. Argentina 778 c/ Pacheco

www.aesaseguros.com.py

[El texto citado está oculto]

La Consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calidad asistencia las 24hs

Asunción, 4 de junio del 2021

Señores
Secretaría Nacional Anticorrupción;

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros de automóviles, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más abajo:

COBERTURAS – PLAN PREMIUM

- Pérdidas totales y parciales a consecuencia de accidentes — 100% del valor de mercado
- Pérdidas totales y parciales a consecuencia de incendio — 100% del valor de mercado
- Pérdida total a consecuencia de robo — 100% del valor de mercado
- Robo parcial al amparo de robo total hasta — 100% del valor de mercado
- Daños materiales al amparo de robo total — 100% del valor de mercado
- Daños causados por granizos — 100% del valor de mercado
- Daños por tumulto popular — 100% del valor de mercado
- Daños a la batería a consecuencia de siniestro — 100% del valor de mercado
- Cobertura del airbag y sus componentes — 100% del costo de reposición
- Daños por vandalismo — Hasta 5.000.000
- Daños por aguas pluviales — Hasta 10.000.000
- Robo parcial para accesorios hasta Gs. 7.500.000.- un evento por vigencia y limitado a:
  - Radio, radiocasetes, radio con CD hasta — Gs. 1.000.000.-
  - Baguetas hasta — Gs. 500.000.-
  - Antena de radio hasta — Gs. 1.000.000.-
  - Rueda de auxilio — Gs. 1.500.000.-
  - Faros y busca huellas hasta — Gs. 1.000.000.-
  - Tasas y espejos hasta — Gs. 1.000.000.-
- Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)
- Cobertura a los accesorios en general para los casos de accidentes o incendio
- Cobertura en el exterior
- Carta verde por un año (para vehículos livianos)

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas — Gs. 50.000.000.-
- Lesiones corporales o muerte a una persona — Gs. 25.000.000.-
- Daños a las cosas de terceros — Gs. 15.000.000.-

COBERTURAS PARA LOS OCUPANTES

- Muerte o invalidez por cada ocupante, hasta — Gs. 50.000.000.-
- Gastos médicos en conjunto hasta — Gs. 15.000.000.-

SERVICIOS ADICIONALES

- Asistencia: Ver en hojas adjuntas.

DETALLE DE VEHICULOS Y COSTOS

Ítem	*Tipo*	*Marca*	*Modelo*	*Año*	*Capital*	*Costo anual*
1	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	2012	90.000.000	5.400.000
2	Camioneta	Hyundai	Tucson	2018	200.000.000	12.000.000
3	Camioneta	Peugeot	2008 Active	2020	105.000.000	6.300.000
Totales					**395.000.000**	**23.700.000**

Modo de pago: A convenir.

Quedamos a sus gratas órdenes para cualquier consulta que desee formularnos.
Atentamente,

La Consolidada S.A. de Seguros

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

Asunción, 03 de junio de 2021

Señores

Secretaria Nacional Anticorrupción

Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Seguros de Automóviles.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de los riesgos conforme a los siguientes detalles:

Descripción						
Ítem	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Año**	**Capital a Asegurar**	**Precio**
1	Camioneta	Hyundai	Santa Fe	2012	90.000.000	5.188.000
2	Camioneta	Hyundai	Tucson full equipo	2018	200.000.000	9.998.000
3	Camioneta	Peugeot	2008 Active 1.6 Flex	2020	105.000.000	5.845.000

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,

Bianca Ayala
Jefa de Licitaciones
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

021 447 021
liseguros@laindependencia.com.py
https://www.laindependencia.com.py/
J. E. Oleary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción

CONTRATO N°03/2020

Entre, la Secretaría Nacional Anticorrupción con RUC Nº 80080881-9 domiciliada en Avda. General Santos Nº698 c/ Siria, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. René Miltiades Fernández Bobadilla, con CI N°745.882, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma La Independencia de Seguros S.A., domiciliada en Juan E. O'leary n°409 esquina Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Mirtha Gómez Obregón y Abg. Luís Casella, en calidad de apoderados de conformidad con el Poder General para Licitaciones que otorga la firma La Independencia de Seguros S.A.; con RUC N°80022314-4, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seguro para vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(g) Declaración jurada de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382.813

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°07/20, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°176/20.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de vehículo Hyundai Santa fe 2012	Hyundai	1	2.000.000	2.000.000
2	Seguro de vehículo-Tucson	Hyundai	1	8.000.000	8.000.000

Total: Diez millones

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: diez millones

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

CONTRATO N° 03/2019

Entre **SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, domiciliada en El Paraguayo Independiente c/ Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. René Miciades Fernández Bobadilla**, con Cédula de Identidad N°745.882, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)**, domiciliada en Quesada 4926 - Edificio Atlas Center 6to. Piso, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic Carlos A. Prette**, en calidad de Apoderado de conformidad con el Poder Especial otorgado en fecha 27 de agosto de 2007, con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de seguro de vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de seguro de vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Declaración jurada de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

TETÃ REKO POTÃ
SEKRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái ñemyguera mbaʼe

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.823

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N°05/19, convocado por la UOC de la Secretaría Nacional Anticorrupción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo SENAC N°216/19

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

ITEM 1	SEGURO DE VEHICULO HYUNDAI SANTA FE 2012				
Proveedor	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 3.000.000 (tres millones).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde las 00:00 del 26/09/2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la SENAC

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

TETÃ REKO POTÍRÃ
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãygua'ãra ombaie

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS CD 05/19 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS"

			ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES						RUMBOS S.A. DE SEGUROS					
ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio referencial	% Variación	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total	% Variación	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Seguro de vehículo Hyundai Santa fe 2012	3.600.000	-16,7	Unidad	Unidad	3.000.000	1	3.000.000	0	Unidad	Unidad	3.600.000	1	3.600.000
2	Seguro de vehículo Ford Explorer II XLT 2010	3.600.000	-16,7	Unidad	Unidad	3.000.000	1	3.000.000	-16,7	Unidad	Unidad	3.000.000	1	3.000.000
PRECIO TOTAL								6.000.000						6.600.000

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción